MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

JUNTA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M.Nº 12 /2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNCIPAL DE DR. RAUL PEÑA APRUEBA, EL PROYECTO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "**PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DR. RAUL PEÑA** ", **BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA** Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA DENTRO DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PLURIANUAL 2019-2020.----------

VISTA: El proyecto de pliegos de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PLURIANUAL 2019-2020 PARA "**PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA", BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA**; para su estudio y consideración; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar el contenido del referido proyecto para dicha contratación, los miembros de la Junta Municipal aprueban a la Intendencia Municipal *proceder al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2019* PLURIANUAL 2019-2020 PARA "**PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR.RAUL PEÑA** ", **BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA** y autorizar a la Intendencia Municipal para realizar el llamado de referencia, tal como lo establece el Art. 212 la Ley 3866/2010 "Orgánica Municipal" .----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, la Junta Municipal de Dr. Raúl Peña de Irala, reunida en consejo y **EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1°.- **APROBAR** EL PROYECTO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2019 PLURIANUAL 2019-2020 para la "**PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA** ", **BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA**.----------

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Dr. Raúl Peña los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. ----------

Prof. Víctor Hugo Alegre Franco
Secretario J.M.

Prof. Concepción Domínguez Pereira
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Rodrigo Caballero Subeldia
SECRETARIO GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL